



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Salomon-Lucero

VISTO:

EIEX-2025-01079105- -UNC-ME#FD y acumulado mediante el cual el Prof. Dr. Marcelo Salomon de la asignatura Derecho del trabajo y de la seguridad social solicita la rectificación de Acta de promoción N° 05#9011, de fecha 13/11/2024, respecto de la asignatura 05-00120 - DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-01078082-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. Dr. Salomon, señala que: *“...Por la presente solicito la rectificación del acta de promoción que a continuación detallo por haberse cometido un error material involuntario en la transcripción de la nota. 13/11/2024 Promoción 2024 - 05 - 2° SEMESTRE ABOGACÍA Acta 05#9011 Alumno LUCERO, LISANDRO JOAQUÍN Tipo y Nro. de Identificación: DNI 4465328 SE ASENTADO NOTA 8 PROMOCION DEBIO ASENTARSE NOTA 9 NUEVE PROMOCION...”*

Se incorpora copia del acta en número orden 05 IF2025-01082122-UNC-SAC#FD, donde consta el error señalado por el profesor.

A N° de orden 6, IF-2025-01100620-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por el alumno, LUCERO, Lisandro Joaquín.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de promoción N° 05#9011 con fecha de 13 de noviembre de 2024, del ciclo académico 2024 de la asignatura 05-00120 - DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, comisión 11- SALOMON -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 8 (OCHO), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **LUCERO, LISANDRO JOAQUÍN, DNI 44.653.289 Mat. 44653289** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.